

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1665-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1665

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	76,900.4
Sample Audited	76,900.4
Representativeness of the Sample	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí, que ascendieron a 76,900.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Evaluación de Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de San Luis Potosí, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1660 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 80,469.2 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa; los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 fueron por 76,900.4 miles de pesos.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de San Luis Potosí los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 76,900.4 miles de pesos, éstos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la

Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del estado de San Luis Potosí; asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La SF administró y pagó recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 76,900.4 miles de pesos a cuenta y orden de la Comisión Estatal del Agua (CEA), los municipios de Villa de Hidalgo, Mexquitic de Carmona, Guadalcázar, Lagunillas, Santa Catarina, Venado, San Luis Potosí, Tamazunchale, San Nicolás Tolentino, Salinas, Ahualulco, Villa de Arista, Rayón y Ciudad del Maíz, y transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 76,900.4 miles de pesos a 15 dependencias ejecutoras del estado, dentro de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; sin embargo, los municipios de Rayón y Ciudad del Maíz, ambos del estado de San Luis Potosí, no presentaron documentación respecto a si contaron con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024, ya que la SF realizó traspasos por 7,119.9 miles de pesos a las cuentas bancarias con número de terminación 7846 y 0017, respectivamente, de las instituciones bancarias BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y Banco Regional, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, sin acreditar la aplicación de los recursos a los objetivos del programa o, su reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.1, inciso d, y del Anexo de Ejecución número 24-01/2024, apartado VI.2, inciso g.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROAGUA A EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia	Monto Transferido a ejecutores
Trasferencias a la SF	76,900.4
Total SF	76,900.4
CEA	2,357.1
Municipio de Villa de Hidalgo	2,227.8
Municipio de Mexquitic de Carmona	7,209.7
Municipio de Guadalcázar	9,893.4
Municipio de Lagunillas	1,419.9
Municipio de Santa Catarina	10,535.0
Municipio de Venado	2,567.6
Municipio de San Luis Potosí	17,920.4
Municipio de Tamazunchale	4,834.6
Municipio de San Nicolás Tolentino	3,766.7
Municipio de Salinas	2,054.5
Municipio de Aqualulco	2,166.0
Municipio de Villa de Arista	2,827.8
Municipio de Rayón	1,637.3
Municipio de Ciudad del Maíz	5,482.6
Gran Total	76,900.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROAGUA A EJECUTORES SIN DOCUMENTACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia	Número de terminación de cuenta bancaria	Institución Bancaria	Monto Transferido a ejecutores
Municipio de Rayón	7846	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	1,637.3
Municipio de Ciudad del Maíz	0017	Banco Regional, S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero	5,482.6
		Total ministrado Ejecutores sin cuenta bancaria	7,119.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-24000-19-1665-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,119,859.38 pesos (siete millones ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 38/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por realizar traspasos a los municipios de Rayón y Ciudad del Maíz, ambos del estado de San Luis Potosí, sin presentar

documentación respecto a si contaron con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024, sin acreditar la aplicación de los recursos a los objetivos del programa o, su reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículo 3, numeral 3.6.1, inciso d, y del Anexo de Ejecución número 24-01/2024, apartado VI.2, inciso g.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de San Luis Potosí aportó 61,604.6 miles de pesos provenientes de recursos propios para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 61,604.6 miles de pesos, establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su SF, la CEA y de los municipios de Villa de Hidalgo, Mexquitic de Carmona, Guadalcázar, Lagunillas, Santa Catarina, Venado, San Luis Potosí, Tamazunchale, San Nicolás Tolentino, Salinas, Ahualulco y Villa de Arista, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 69,780.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 100.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Rayón y Ciudad del Maíz, no registraron presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 7,119.9 miles de pesos y los rendimientos financieros; asimismo, se verificó que los registros no estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que no contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-102/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de la CEA, y de los municipios de Mexquitic de Carmona, Guadalcázar, San Luis Potosí, Tamazunchale, Ahualulco y Villa de Arista, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Mexquitic de Carmona, Tamazunchale y Ahualulco, registraron las operaciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-102/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio del municipio de Ciudad del Maíz, pagó 5,212.4 miles de pesos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acreditó que los recursos se comprometieron y devengaron, monto que se encuentra contenido en el importe observado del resultado 4 de este informe.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-102/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

Resultado núm. 11

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de San Luis Potosí con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales se correspondieron con 19 proyectos por un importe pagado de 50,962.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31 de marzo del 2025 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Adquisición y suministro de gas cloro en tanque de diversas medidas.	CEA-RF-PROAGUA-LPN-ADQ-14/2024	Agua potable	Desinfección del agua	Sí	Sí	1,360.8	680.4
2	Adquisición y suministro de hipoclorito de calcio en pastillas de 1".	CEA-RF-PROAGUA-LPN-ADQ-15/2024	Agua potable	Desinfección del agua	Sí	Sí	422.8	211.4
3	Adquisición y suministro de hipoclorito de sodio líquido con concentración al 13%.	CEA-RF-PROAGUA-LPN-ADQ-16-2024	Agua potable	Desinfección del agua	Sí	Sí	1,701.3	850.7
4	Instalación y puesta en marcha de equipo hipoclorador eléctrico, diversos caudales, así como capacitación para operación y mantenimiento.	CEA-RF-PROAGUA-LPN-ADQ-17/2024	Agua potable	Desinfección del agua	Sí	Sí	269.2	134.6
5	Adquisición y suministro de kit comparador visual para cloro libre y ph para pastillas DPD1 y adquisición y suministro de reactivos de tabletas (pastillas) para cloro DPD1 instrumental en blister de 10 pastillas.	CEA-RF-PROAGUA-LPN-ADQ-18/2024	Agua potable	Desinfección del agua	Sí	Sí	55.5	27.5
6	Instalación y puesta en marcha de equipo clorador, así como capacitación para operación y mantenimiento.	CEA-RF-PROAGUA-LPN-ADQ-19/2024	Agua potable	Desinfección del agua	Sí	Sí	167.3	83.7
7	Contrato de Prestación de Servicios para la Impartición de Cursos de Capacitación (Rafael Valenzuela Rodríguez).	Contrato de prestación de servicios sin número	Agua potable	Fortalecimiento de capacidades	Sí	Sí	167.6	75.0
8	Contrato de Prestación de Servicios para la Impartición de Cursos de Capacitación (Eleazar Gerardo Enriquez Sosa).	Contrato de prestación de servicios sin número	Agua potable	Fortalecimiento de capacidades	Sí	Sí	150.0	83.8
9	Convenio de Colaboración para la Impartición de Cursos de Capacitación (UASLP).	Convenio sin número	Agua potable	Fortalecimiento de capacidades	Sí	Sí	195.3	97.7
10	Equipamiento electromecánico, subestación eléctrica, caseta de cloración, líneas de conducción e interconexión de los pozos San Leonel, Jardines del sur y Los Filtros.	AO-824028988-01-2024	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	21,785.9	17,272.2
11	Supervisión técnica del equipamiento electromecánico, subestación eléctrica, caseta de cloración, líneas de conducción e interconexión de los pozos San Leonel, Jardines del Sur y Los Filtros.	AO-824028988-02-2024	Supervisión Técnica	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	662.6	524.9
12	Construcción del sistema integral de agua potable en las localidades de Morelos, Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y Estantita, Municipio de Mexquitic de Carmona, SLP.	LO-83-G39-824021963-N-1-2024	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	11,424.8	6,857.1
13	Construcción de sistema múltiple de abastecimiento de agua potable para las localidades del Quelltal y entrega de agua en bloque a Colonia Agrícola San José, pozo de Acuña, Buena Vista y La Hincada, Guadalcázar, S.L.P.	OA-83-G88-824017955-N-1-2024	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	16,625.8	9,408.4
14	Perforación de pozo profundo para abastecer de agua potable a las localidades de el Arbolito, perteneciente al Municipio de Villa de Arista, S.L.P.	MVA/PROAGUA-FISM/IO-01/2024	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	3,518.6	1,624.5
15	Rehabilitación y sustitución de alcantarillado sanitario (1er Etapa), ubicado en la Cabecera Municipal de Villa de Arista, S.L.P.	MVA/PROAGUA-FISM/IO-02/2024	Alcantarillado	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	2,799.1	1,119.6
16	Construcción de sistema de agua potable para la Localidad de Buenos Aires Retroceso, Municipio de Tamazunchale, S. L. P.	TAMAZ-CDSM-SC-001/IR/CNA/24	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	3,234.1	1,617.1
17	Construcción de la Ampliación del Sistema de Agua Potable, para la Localidad de Tezapotla, Municipio de Tamazunchale, S. L. P.	TAMAZ-CDSM-SC-001/LP/CNA/24	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	5,958.1	2,979.0
18	Construcción de electrificación y equipamiento de pozo profundo y línea de conducción de agua potable para la Cabecera Municipal de Ahualulco, S.L.P.	MAH/R-33/FISM-PROAGUA/AYS/SC/03/01/041-2024	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	3,504.0	2,102.4
19	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Colonia Lagunillas, Mpio. de Ciudad del Maíz, S.L.P.	LO-83-G39-824010966-N-1-2024	Agua potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	10,424.8	5,212.4 ¹
TOTAL							84,427.1	50,962.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA¹: Importe que se encuentra contenido en el importe observado en el resultado número 4.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el programa.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió recursos del PROAGUA por 76,900.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 100.5 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 77,000.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 42 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 de 68,550.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Nuevo	13	49,391.6	64.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	7,118.8	9.2
Rehabilitado	1	10,016.8	13	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0			
Alcantarillado						
Nuevo	2	2,896.4	3.8			
Rehabilitado	1	1,119.6	1.5			
				Subtotal (B)	7,118.8	9.2
Saneamiento						
Nuevo	1	374.8	0.5			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Desinfección de agua						
Nuevo	6	1,988.3	2.6			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0			
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	24	65,787.5	85.5	Reintegros a la TESOFE	271.7	0.4
Supervisión Técnica	12	2,191.4	2.8	Remanentes en las cuentas bancarias	1,060.2	1.4
Atención Social	3	315.0	0.4			
Fortalecimiento de Capacidades	3	256.5	0.3			
				Subtotal (C)	1,331.9	1.8
Subtotal (A)	42	68,550.3	89.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		77,000.9	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó 1,988.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 2.3 millones de pesos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, destinó 256.5 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 92.3% este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por tal motivo destino más del 30.0% en acciones de incremento a la cobertura de servicios.

Resultado núm. 13

De la revisión a los estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables de las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, se determinó que la SF y los municipios de Salinas, Venado, San Luis Potosí y Lagunillas, no presentaron saldo al 31 de marzo del 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa y reintegraron 2.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, la SF y el municipio de San Luis Potosí reintegraron 269.2 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA CON FALTA DE DOCUMENTACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe sin documentación por reintegros a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	SF	7088	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	126.8	0.0	126.8	126.8
2	Municipio de Salinas	5046	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	1.3	0.0	0.0	1.3
3	Municipio de Venado	4571	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	0.4	0.0	0.0	0.4
4	Municipio de Lagunillas	2637	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	0.8	0.0	0.0	0.8
5	Municipio de San Luis Potosí	7723	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	142.4	0.0	142.4	142.4
TOTALES:				271.7	0.0	269.2	271.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 269,176.81 pesos a la TESOFE, consistente en líneas de captura, comprobante de operación y estados de cuenta, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 14

La SF y los municipios de Villa de Arista, Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, Tamazunchale, Ahualulco, Santa Catarina, Villa de Hidalgo y San Nicolás Tolentino, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa por 1,060.2 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE por lo que se determinaron recursos por reintegrar por 1,060.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17, segundo párrafo, y 21; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; artículo 6, párrafo primero, fracción II; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3, 3, numerales 3.6.1, inciso g, 3.9.3 y 3.10; y del Anexo de Ejecución número 24-01/2024, apartado VI.2, inciso I.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	SF	7088	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	0.7	0.00	0.00	0.7	0.7
1	Municipio de Villa de Arista	1413	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	0.3	0.00	0.00	0.3	0.3
2	Municipio de Guadalcázar	3257	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	0.0 ¹	0.00	0.00	0.0 ¹	0.0 ¹
5	Municipio de Mexquitic de Carmona	8386	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	5.4	0.00	0.00	5.4	5.4
6	Municipio de Tamazunchale	4930	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	66.8	0.00	0.00	66.8	66.8
7	Municipio de Ahualulco	9104	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	63.5	0.00	0.00	63.5	63.5
12	Municipio de Santa Catarina	2203	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	4.5	0.00	0.00	4.5	4.5
13	Municipio de Villa Hidalgo	384	BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	0.1	0.00	0.00	0.1	0.1
14	Municipio de San Nicolás Tolentino	3739	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	918.9	0.00	0.00	918.9	918.9
TOTALES:				1,060.2	0.00	0.00	1,060.2	1,060.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
¹0.01 miles de pesos

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 64,164.00 pesos a la TESOFE, por concepto de recursos remanentes del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí y los municipios de Villa Hidalgo y Ahualulco, del estado de San Luis Potosí, consistente en líneas de captura, comprobante de operación, hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria, vóucher de pago en ventanilla y estados de cuenta, y justificó recursos por 915,233.15 pesos, consistente en pólizas, requisiciones de pago, referente a pagos de supervisión de obra y comprobantes de pago de retenciones, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-24000-19-1665-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 80,794.09 pesos (ochenta mil setecientos noventa y cuatro pesos 09/100 M.N.), más las cargas financieras hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por recursos remanentes del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 segundo párrafo y 21; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 6, párrafo primero, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3; 3, numerales 3.6.1, inciso g, 3.9.3 y 3.10; y del Anexo de Ejecución número 24-01/2024, apartado VI.2, inciso I.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 15

De los 10 expedientes técnicos unitarios de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 10 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Mexquitic de Carmona, Guadalcázar, San Luis Potosí, Tamazunchale, Ahualulco, Ciudad del Maíz y Villa de Arista, integró y formalizó el Programa Operativo Anual con las obras a ejecutar con recursos del programa; no obstante, no incluyó, en una obra con número de contrato LO-83-G39-824010966-N-1-2024, el proyecto ejecutivo, el programa de ejecución de los trabajos y no presentó, previo al inicio de los trabajos, los permisos de construcción, la liberación de predio, dictamen de factibilidad y la manifestación de impacto ambiental; asimismo, en tres obras con números de contrato TAMAZ-CDSM-SC-001/IR/CNA/24, TAMAZ-CDSM-SC-001/LP/CNA/24 y MAH/R33/FISM-PROAGUA/AYS/SC/03/01/041-2024, no

obtuvieron, previo al inicio de los trabajos, los permisos de construcción, la liberación de predio, dictamen de factibilidad y la manifestación de impacto ambiental.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	LO-83-G39-824010966-N-1-2024	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Colonia Lagunillas, Mpio. de Ciudad del Maíz, S.L.P.	Municipio de Ciudad del Maíz	10,424.8	5,212.4	No presentó proyecto ejecutivo, programa de ejecución, permisos de construcción, liberación del predio, dictamen de factibilidad y manifestación de impacto ambiental.
2	TAMAZ-CDSM-SC-001/IR/CNA/24	Construcción de Sistema de Agua Potable para la Localidad de Buenos Aires Retroceso, Municipio de Tamazunchale, S. L. P.	Municipio de Tamazunchale	3,234.1	1,617.1	No presentó permisos de construcción, liberación del predio y manifestación de impacto ambiental.
3	TAMAZ-CDSM-SC-001/LP/CNA/24	Construcción de la Ampliación del Sistema de Agua Potable, para la Localidad de Tezapotla, Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	Municipio de Tamazunchale	5,958.1	2,979.0	No presentó permisos de construcción, liberación del predio y manifestación de impacto ambiental.
4	MAH/R33/FI SM-PROAGUA/A YS/SC/03/OI/041-2024	Construcción de Electrificación y Equipamiento de Pozo Profundo y Línea de Conducción de Agua Potable para la Cabecera Municipal de Ahualulco, S.L.P	Municipio de Ahualulco	3,504.0	2,102.4	No presentó permisos de construcción, liberación del predio, dictamen de factibilidad y manifestación de impacto ambiental.
TOTALES:				23,121.0	11,910.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-102/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

De los 10 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 10 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Mexquitic de Carmona, Guadalcázar, San Luis Potosí, Tamazunchale, Ahualulco, Ciudad del Maíz y Villa de Arista, adjudicó cuatro contratos de manera directa por un importe de 42,578.2 miles de pesos, tres contratos por invitación restringida por un importe de 9,551.7 miles de pesos, tres contratos por licitación pública por un importe de 27,807.7 miles de pesos, los cuales se

adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, se observó que, en una obra por un importe contratado de 10,424.8 miles de pesos, no se presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; asimismo, no se cuenta con las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos del contrato y carece de acta de fallo del proceso de licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	AO-824028988-01-2024	Adjudicación directa	Equipamiento electromecánico, subestación eléctrica, caseta de cloración, líneas de conducción e interconexión de los pozos San Leonel, Jardines del sur y Los Filtros	Municipio de San Luis Potosí	21,785.8	17,272.2	
2	AO-824028988-02-2024	Adjudicación directa	Supervisión técnica del equipamiento electromecánico, subestación eléctrica, caseta de cloración, líneas de conducción e interconexión de los pozos San Leonel, Jardines del Sur y Los Filtros	Municipio de San Luis Potosí	662.6	524.9	
3	LO-83-G39-824010966-N-1-2024	Licitación pública	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Colonia Lagunillas, Mpio. de Ciudad del Maíz, S.L.P.	Municipio de Ciudad del Maíz	10,424.8	5,212.4	No se presentó constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, y acta de fallo del proceso de Licitación.
4	LO-83-G39-824021963-N-1-2024	Licitación pública	Construcción del sistema integral de agua potable en las localidades de Morelos, Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y Estancita, Municipio de Mexquitic de Carmona, SLP.	Municipio de Mexquitic de Carmona	11,424.8	6,857.1	
5	AO-83-G88-824017955-N-12024	Adjudicación directa	Construcción de sistema múltiple de abastecimiento de agua potable para las localidades del Quelitl y entrega de agua en bloque a Colonia Agrícola San José, pozo de Acuña, Buena Vista y La Hincada, Guadalcázar, S.L.P.	Municipio de Guadalcázar	16,625.8	9,408.5	
6	MVA/PROAGUA-FISM/IO-01/2024	Invitación Restringida	Perforación de pozo profundo para abastecer de agua potable a las localidades de el Arbolito, perteneciente al Municipio de Villa de Arista, S.L.P.	Municipio de Villa de Arista	3,518.5	1,624.5	
7	TAMAZ-CDSM-SC-001/IR/CNA/24	Invitación Restringida	Construcción de sistema de agua potable para la Localidad de Buenos Aires Retroceso, Municipio de Tamazunchale, S. L. P.	Municipio de Tamazunchale	3,234.1	1,617.1	
8	TAMAZ-CDSM-SC-001/LP/CNA/24	Licitación pública	Construcción de la Ampliación del Sistema de Agua Potable, para la Localidad de Tezapotla, Municipio de Tamazunchale, S. L. P.	Municipio de Tamazunchale	5,958.1	2,979.0	
9	MAH/R33/FISM-PROAGUA/AYS/SC/03/01/041-2024	Adjudicación directa	Construcción de electrificación y equipamiento de pozo profundo y línea de conducción de agua potable para la Cabecera Municipal de Ahualulco, S.L.P.	Municipio de Ahualulco	3,504.0	2,102.4	
10	MVA/PROAGUA-FISM/IO-02/2024	Invitación Restringida	Rehabilitación y sustitución de alcantarillado sanitario (1er Etapa), ubicado en la Cabecera Municipal de Villa de Arista, S.L.P.	Municipio de Villa de Arista	2,799.1	1,119.6	
TOTALES:					79,937.6	48,717.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-102/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 17

Delos 10 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 10 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de los municipios de Tamazunchale, Ahualulco y Ciudad del Maíz, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que 4 obras, por un importe pagado por 11,910.9 miles de pesos, no se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa y no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora conforme se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Observaciones
1	LO-83-G39-824010966-N-1-2024	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable para la localidad de Colonia Lagunillas, Mpio. de Ciudad del Maíz, S.L.P.	Municipio de Ciudad del Maíz	10,424.8	5,212.4	No presentaron finiquito de obra.
2	TAMAZ-CDSM-SC-001/IR/CNA/24	Construcción de sistema de agua potable para la Localidad de Buenos Aires Retroceso, Municipio de Tamazunchale, S. L. P.	Municipio de Tamazunchale	3,234.1	1,617.1	No se presentaron acta-entrega recepción ni de finiquito de obra.
3	TAMAZ-CDSM-SC-001/LP/CNA/24	Construcción de la Ampliación del Sistema de Agua Potable, para la Localidad de Tezapotla, Municipio de Tamazunchale, S. L. P.	Municipio de Tamazunchale	5,958.1	2,979.0	No se presentaron acta-entrega recepción ni de finiquito de obra.
4	MAH/R33/FIS M-PROAGUA/AYS/SC/03/01/041-2024	Construcción de electrificación y equipamiento de pozo profundo y línea de conducción de agua potable para la Cabecera Municipal de Ahualulco, S.L.P.	Municipio de Ahualulco	3,504.0	2,102.4	No se presentaron acta-entrega recepción ni de finiquito de obra.
TOTALES:				23,121.0	11,910.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-102/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Resultado núm. 18

De los nueve expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones y servicios que amparan 9 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su CEA, adjudicó tres contratos de manera directa por un importe de 512.9 miles de pesos y 6 contratos por licitación pública por un importe de 3,976.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las adquisiciones y servicios están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 19

De los 9 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones y servicios que ampararon 9 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su CEA, ejecutó las acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, entradas de almacén, resguardos, y listas de asistencia a los cursos que acreditaron la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Verificación física

Resultado núm. 20

Se realizó la verificación física de 19 contratos de obras públicas, adquisiciones y servicios que ampararon 19 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su CEA, y de los municipios de Mexquitic de Carmona, Guadalcázar, San Luis Potosí, Tamazunchale, Ahualulco, Ciudad del Maíz y Villa de Arista, con un importe pagado con recursos federales de 50,962.4 miles de pesos, de los que se comprobó que 18 contratos, con un importe pagado con recursos federales de 48,860.0 miles de pesos, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones,

conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 21

Se realizó la verificación física de 19 contratos de obras públicas, adquisiciones y servicios que ampararon 19 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, por medio de su CEA y de los municipios de Mexquitic de Carmona, Guadalcázar, San Luis Potosí, Tamazunchale, Ahualulco, Ciudad del Maíz y Villa de Arista, con un importe pagado de 50,962.4 miles de pesos, de los que se observó que, en una obra con un importe pagado de 2,102.4 miles de pesos, se constató que los trabajos realizados en la obra con número de contrato MAH/R33/FISM-PROAGUA/AYS/SC/03/01/041-2024 se encuentran terminados; sin embargo, la obra opera con deficiencias debido a que no tiene la conexión eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad y funciona a través de una planta de luz.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADO QUE OPERA CON DEFICIENCIAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado
1	MAH/R33/FISM-PROAGUA/AYS/SC/03/01/041-2024	Construcción de Electrificación y Equipamiento de Pozo Profundo y Línea de Conducción de Agua Potable para la Cabecera Municipal de Ahualulco, S.L.P	Municipio de Ahualulco	3,504.0	2,102.4
TOTALES:				3,504.0	2,102.4

FUENTE: Visita física a las obras seleccionadas en la muestra y expediente técnico de obra.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la correcta operación de la obra con número de contrato MAH/R33/FISM-PROAGUA/AYS/SC/03/01/041-2024 denominada “Construcción de Electrificación y Equipamiento de Pozo Profundo y Línea de Conducción de Agua Potable para la Cabecera Municipal de Ahualulco, S.L.P”, por medio de la cédula de inspección de campo, informe de comisión con fotografías, por 2,102,430.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 22

El Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no reportó la información relativa al ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 a la SHCP, y no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ		
INFORMACIÓN REPORTADA ANTE LA SHCP MEDIANTE EL SRFT		
CUENTA PÚBLICA 2024		
(Miles de pesos)		
Monto pagado reportado ante la SHCP mediante el SRFT de los proyectos seleccionados para su revisión (A)	Monto de la información financiera del Gobierno del estado de San Luis Potosí (B)	Diferencia (A – B)
7,593.6	50,793.3	-43,199.7

FUENTE: Informes trimestrales reportados ante la SHCP mediante el SRFT, estados de cuenta bancarios del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-102/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 23

El Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no incluyó, en la totalidad de la documentación, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

La Contraloría General del estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-102/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 7,264,817.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 64,164.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 7,200,653.47 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de San Luis Potosí mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento para el ejercicio fiscal 2024 por 76,900.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento por 76,900.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 100.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,000.9 miles de pesos; los recursos disponibles del programa

del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 42 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 68,550.3 miles de pesos, lo que representó el 89.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1660 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, el Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que los ingresos por concepto de los recursos del programa no se registraron presupuestal y contablemente; la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del programa; en un municipio, no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que los recursos se comprometieron y devengaron; en tres obras no obtuvieron, previo al inicio de los trabajos, los permisos de construcción, la liberación de predio, dictamen de factibilidad y la manifestación de impacto ambiental; en una obra no se presentó la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, no se contó con las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos del contrato y el acta de fallo del proceso de Licitación; cuatro obras no se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y no fueron entregadas ni recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí y el municipio de San Luis Potosí, reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro dentro de los plazos establecidos en la normativa, la observación determinada fue solventada con el reintegro a la Hacienda Pública Federal; en dos municipios del estado de San Luis Potosí, no presentaron documentación respecto a si contaron con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí SF y los municipios de Villa de Arista, Guadalcázar, Mexquitic de Carmona, Tamazunchale, Ahualulco, Santa Catarina, Villa de Hidalgo y San Nicolás Tolentino, presentaron saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación, por lo que se determinaron recursos por reintegrar, una obra opera con deficiencias debido a que no tiene la conexión eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad y funciona a través de una planta de luz, y por lo tanto no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del programa, lo que generó

un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 7,200.6 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se comprobó que la entidad fiscalizada no reportó la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa, la información reportada no muestra congruencia con la información financiera del Gobierno del estado de San Luis Potosí, y en la totalidad de la documentación no se incluyó, la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa", las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes y se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, se determinó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó 1,988.3 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 2.3 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 256.5 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto, 77.1% en agua potable, 5.3% en alcantarillado, 0.5% en saneamiento; finalmente, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 92.3%, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la normativa, por lo cual destinó más del 30.0% para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-1032/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 14 se consideran como no atendidos.

1 USB, 4 WJS, 7 M12

DIHL 1242162543

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
COMISIÓN GENERAL DEL ESTADO

3118

Ue chis

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1032/2025 989

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 OCT 2025
DELEG. LA PAJES
EDIFICIO A. 1032

ASUNTO: Envío Inf. M.SN. NICOLÁS T., S.L.P. Aud. 1665

San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de octubre de 2025

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.3"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En debida atención a su oficio número DAGF "C.3" /049/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, por medio del cual cita a la Reunión Virtual para la Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se derivaron de la auditoría 1665 denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Comunico a Usted que la Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P., Lic. Alejandra Deyanira Ortiz Márquez, mediante Oficio No. PM/394/2025 de fecha 06 de agosto de 2025, envía respuesta e información solicitada respecto de los Resultados números 4 y 14 de la Cédula de Resultados.

Por lo anterior, se adjunta copia del Oficio No. PM/394/2025 y un CD con la información solicitada, ambos debidamente certificados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo.

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC'DELO/LC'SASC

Protección Civil - en el Romero No. 310, Colonia Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tel: (444) 814 8066

contraloria@ip.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Comisión Estatal del Agua y la Junta Estatal de Caminos, del Gobierno del estado de San Luis Potosí, y los municipios de Villa de Hidalgo, Mexquitic de Carmona, Guadalcázar, Lagunillas, Santa Catarina, Venado, San Luis Potosí, Tamazunchale, San Nicolás Tolentino, Salinas, Ahualulco, Villa de Arista, Rayón y Ciudad del Maíz, del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 82, fracción IX.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 segundo párrafo y 21.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 6, párrafo primero, fracción II.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3; 3, numerales 3.6.1, incisos d, g, 3.9.3 y 3.10, y del Anexo de Ejecución número 24-01/2024, apartado VI.2, inciso I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.